



**AUDITORIA y CONSULTA, S.A.**

---

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES A  
31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE FUNDACIÓN ESCUELA  
ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL**

C.I.F.: A - 41252651 : R.M. Sevilla, h. 12.133, f. 173, t. 1.020, i. 8ª Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (S 0631)

**Central:** Avda. de la Constitución, 34 - 3º dcha. - 41001 Sevilla - Teléf. 954 222 247 - Fax 954 210 694 - [www.aycsa.es](http://www.aycsa.es) • e-mail: [aycsa@aycsa.es](mailto:aycsa@aycsa.es)

**Delegación de Andalucía Oriental:** Plaza de Los Campos, 4 - 1º D - 18009 Granada - Teléf. 958 215 480 - e-mail: [granada@aycsa.es](mailto:granada@aycsa.es)





**AUDITORIA y CONSULTA, S.A.**

## **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

Al Patronato de Fundación Escuela Andaluza de Economía Social:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad Fundación Escuela Andaluza de Economía Social, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### **Responsabilidad del Órgano de Dirección en relación con las cuentas anuales**

El Órgano de Dirección es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad Fundación Escuela Andaluza de Economía Social, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

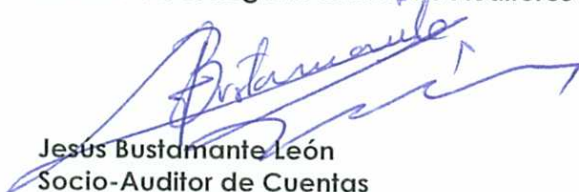
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad Fundación Escuela Andaluza de Economía Social al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.**  
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (S-0631)



Jesus Bustamante León  
Socio-Auditor de Cuentas  
25 de junio de 2015